



**VALORACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS DEL CONCURSO
PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACION,
MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y NUEVA IMPLANTACIÓN DE LA
SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE TRÁFICO EN LAS
VÍAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL TÉRMINO
MUNICIPAL DE VALLADOLID (EXP. 1/2015)**

INFORME TECNICO

1. Cumplido el plazo concedido a las empresas PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S.A. (Licitante nº 1 al Lote nº 1 Señalización Vertical) y CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. (Licitante nº 1 al Lote nº 2 Señalización Horizontal) para presentar justificación adecuada por presunta baja temeraria de las propuestas económicas presentadas al concurso para la contratación del servicio de conservación, mantenimiento, reposición y nueva implantación de la señalización vertical y horizontal de tráfico en las vías de competencia municipal del término municipal de Valladolid (Exp. 1/2015), se informa lo siguiente:
 - a. La empresa PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA, S.A., Licitante nº 1 al Lote 1 (Señalización Vertical), ha presentado escrito de fecha 21 de julio de 2015, suscrito por D. Rafael Pedreira Íñiguez de Heredia, que **no justifica** la viabilidad de la prestación del Servicio en el presupuesto ofertado. El informe de justificación presentado no contiene un estudio de las partidas los costes de los materiales, de los costes de personal, de los costes de las instalaciones, de los costes de la maquinaria y de los costes de las herramientas que incluye la oferta.
 - b. La empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L. (Licitante nº 1 al Lote nº 2 Señalización Horizontal) ha presentado escrito de fecha 23 de julio de 2015, que **no justifica** la viabilidad de la prestación del Servicio en el presupuesto ofertado. El informe de justificación presentado no contiene un estudio de las partidas los costes de los materiales, de los costes de personal, de los costes de las instalaciones, de los costes de la maquinaria y de los costes de las herramientas que incluye la oferta.
2. Abiertas las ofertas económicas por la Mesa de Contratación el día 14 de julio, se procedió al cálculo de las bajas presentadas según los cuadros siguientes:

2.1. LOTE Nº 1 (SEÑALIZACIÓN VERTICAL)

2.1.1. Las ofertas presentadas al Lote nº 1 (Señalización Vertical) son las siguientes:

LICITANTE	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA
nº 1	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A.	55,00%



nº 2:	REYNOBER	8,48%
nº 3	PROSEÑAL, SLU	22,22%
nº 4	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	27,10%
nº 5	INDUSTRIAS SALUDES, SAU	27,00%
nº 6	IMESAPI, S.A.	30,00%
nº 7	TEVASEÑAL, S.A.	10,00%
nº 8	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	27,00%
nº 9	STC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	25,00%

2.1.2. Cálculo de la Baja Media.

De acuerdo con el artículo 85 (apartado 5 del RGLCAP RD 1098/2001), cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. No obstante, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas		25,76%
Ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A.	55,00%
Ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales	REYNOBER	8,48%
	TEVASEÑAL, S.A.	10,00%
Cálculo de la nueva media sin las ofertas superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales		30,47%

2.1.3. Exclusión por Baja temeraria.

De lo anterior, podemos concluir que la oferta económica presentada al Lote nº 1 (Señalización Vertical), por el Licitante nº 1 "PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A", está incurso en temeridad y por lo tanto se excluye de la valoración.

2.1.4. Valoración de las ofertas económicas.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas (sobre nº 3) de acuerdo



a los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas.

H.1.1.

Licitante	Empresa	H.1.1. (0-30)	Puntos
Licitante nº 1	BALGORZA	55,00	TEMERARIA
Licitante nº 2	REYNOVER	8,48	8,48
Licitante nº 3	PROSEÑAL	22,22	22,22
Licitante nº 4	DIEZ Y CIA	27,10	27,10
Licitante nº 5	SALUDES	27,00	27,00
Licitante nº 6	IMESAPI	30,00	30,00
Licitante nº 7	TEVASEÑAL	10,00	10,00
Licitante nº 8	ACEINSA	27,00	27,00
Licitante nº 9	STUC	25,00	25,00
BAJA MEDIA		25,76	
BAJA MEDIA SIN L2 Y L7		30,47	

H.1.2.

Licitante	Empresa	H.1.2. (0-15)				TOTAL
		sist. ópticos	(0-8)	sist. de proteccion	(0-7)	
Licitante nº 1	BALGORZA	TEMERARIA				
Licitante nº 2	REYNOVER	2.400,00	0,26	9.600,00	0,90	1,16
Licitante nº 3	PROSEÑAL	29.000,00	3,15	3.000,00	0,28	3,43
Licitante nº 4	DIEZ Y CIA	0,00	0,00	74.368,10	7,00	7,00
Licitante nº 5	SALUDES	28.041,16	3,04	7.854,00	0,74	3,78
Licitante nº 6	IMESAPI	73.754,09	8,00	0,00	0,00	8,00
Licitante nº 7	TEVASEÑAL	22.509,92	2,44	34.850,74	3,28	5,72
Licitante nº 8	ACEINSA	39.296,27	4,26	35.046,87	3,30	7,56
Licitante nº 9	STUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMPORTE MÁXIMO (MEJORA 1 + MEJORA 2): 74.384,16						



H.1.3.

Licitante	Empresa	H.1.3. (0-15)						
		señal ch.	señal al.	poste ch.	poste al.	baliz.	TOTAL	(0-15)
Licitante nº 1	BALGORZA	TEMERARIA						
Licitante nº 2	REYNOVER	730	1.460	730	1.460	360	4.740	10,00
Licitante nº 3	PROSEÑAL	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 4	DIEZ Y CIA	1.095	2.190	1.095	2.180	540	7.100	14,98
Licitante nº 5	SALUDES	365	730	365	730	180	2.370	5,00
Licitante nº 6	IMESAPI	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 7	TEVASEÑAL	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 8	ACEINSA	1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	15,00
Licitante nº 9	STUC	60	30	0	0	0	90	0,19
MÁX. AMPL. PLAZO GARANT.		1.095	2.190	1.095	2.190	540	7.110	

2.1.5. Valoración total.

La valoración total se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en la valoración de la oferta técnica y la valoración de la oferta económica, que se reflejan en el siguiente cuadro:

	OFERTA	VAL. TECNICA	VAL. ECONOM.			TOTAL PUNTOS
L1	PROMOCIONES Y PAVIMENTOS BALGORZA, S.A.	TEMERARIA				
L2	REYNOBER	24,75	8,48	1,16	10,00	44,39
L3	PROSEÑAL, SLU	24,50	22,22	3,43	15,00	65,15
L4	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	27,50	27,10	7,00	14,98	76,58
L5	INDUSTRIAS SALUDES, SAU	0,00	27,00	3,78	5,00	35,78
L6	IMESAPI, S.A.	35,50	30,00	8,00	15,00	88,50
L7	TEVASEÑAL, S.A.	22,75	10,00	5,72	15,00	53,47
L8	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	24,50	27,00	7,56	15,00	74,06
L9	STUC GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	0,00	25,00	0,00	0,19	25,19

2.1.6. Conclusión.

De todo lo anterior se deduce que la oferta para el Lote nº 1 (Señalización Vertical) más ventajosa para el Ayuntamiento es la presentada por IMESAPI, S.A.



2.2. LOTE N° 2 (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL)

2.2.1. Las ofertas presentadas al Lote n° 2 (Señalización Horizontal) son las siguientes:

LICITANTE	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA
n° 1	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	50,00%
n° 2:	MARCAS VIALES, S.A.	27,50%
n° 3	SORIGE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23,00%
n° 4	SEÑALZIACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, SLU	28,52%
n° 5	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	31,00%
n° 6	HERBI-PLAAST, S.L.	30,00%
n° 7	PACSA, SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	29,00%
n° 8	API MOVILIDAD, S.A.	29,00%
n° 9	LA CASTELLANA, S.A.	22,50%
N° 10	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	32,11%

2.2.2. Cálculo de la Baja Media.

Según el artículo 85 (apartado 5 del RGLCAP RD 1098/2001), cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. No obstante, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Media aritmética de las ofertas presentadas		30,26%
Ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	50,00%
No hay ofertas superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales		



2.2.3. Exclusión por Baja temeraria.

De lo anterior, podemos concluir que la oferta económica presentada por el Licitante nº 1 “CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANÍBAL, S.L.” está incurso en temeridad y por lo tanto se excluye en la valoración.

2.2.4. Valoración de las ofertas económicas.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas (sobre nº 3) de acuerdo a los criterios marcados en el Pliego de Clausulas Administrativas.

H.1.1.

		(0-30)	
Licitante nº 1	ANIBAL	50,00	TEMERARIA
Licitante nº 2	MARCAS VIALES	27,50	25,69
Licitante nº 3	SORIGUE ACSA	23,00	21,49
Licitante nº 4	SEÑALIZACION CASTILLA	28,52	26,65
Licitante nº 5	VICALVARO	31,00	28,96
Licitante nº 6	HERBI-PLAST	30,00	28,03
Licitante nº 7	PACSA	29,00	27,09
Licitante nº 8	API MOVILIDAD	29,00	27,09
Licitante nº 9	LA CASTELLANA	22,50	21,02
Licitante nº 10	ACEINSA	32,11	30,00
BAJA MEDIA		30,26	

H.1.2.

Licitante	Empresa	H.1.2. (0-15)				TOTAL
		sust. pintura (0-8)		sist. opticos (0-7)		
Licitante nº 1	ANIBAL	TEMERARIA				
Licitante nº 2	MARCAS VIALES	0,00	0,00	111.570,88	7,00	7,00
Licitante nº 3	SORIGUE ACSA	2.940,00	0,21	0,00	0,00	0,21
Licitante nº 4	SEÑALIZACION CASTILLA	59.502,36	4,27	52.065,36	3,27	7,53
Licitante nº 5	VICALVARO	20.706,00	1,48	14.280,00	0,90	2,38
Licitante nº 6	HERBI-PLAST	39.865,00	2,86	44.625,00	2,80	5,66
Licitante nº 7	PACSA	37.150,08	2,66	37.150,08	2,33	4,99
Licitante nº 8	API MOVILIDAD	111.570,04	8,00	0,00	0,00	8,00
Licitante nº 9	LA CASTELLANA	59.502,84	4,27	52.060,32	3,27	7,53
Licitante nº 10	ACEINSA	59.496,43	4,27	52.041,97	3,27	7,53
IMPORTE MÁXIMO (MEJORA 1 + MEJORA 2): 111.570,25						



2.2.6. Conclusión.

De todo lo anterior se deduce que la oferta para el Lote nº 2 (Señalización Horizontal) más ventajosa para el Ayuntamiento es la presentada por **API MOVILIDAD, S.A.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valladolid, 24 de julio de 2.015

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL



Fdo. José Luis Gutiérrez Mayor